Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.011.122** expedida en Pereira , en su condición de Alcalde Municipal de Pereira, según consta en el Acta de posesión No. 50 del 30 de diciembre se de 2019, y Acta Parcial de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de la otra, **CONSORCIO CONDINA JJAI,** (en adelante contratista/interventor) **con nit.901.527.100-1,** Representado Legalmente **JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.442.593,** que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente **Prórroga No.4** al contrato **Nº 5116 de 2021**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira suscribió contrato **Nº5116 de 2021**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.",** Por un valor de Dos mil ochocientos quince millones novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte ($2.815.970.447) iva incluído. **2)**. Que dicho contrato fue adjudicado por un plazo de dieciocho (18) meses. **3)** Que se suscribió contrato por el término de 440 días**,** con fecha de inicio del 11 de octubre de 2021 y fecha de terminación sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **4)** Que el día 25 de diciembre se suscribió prórroga No.1 al contrato, iniciando el 25 de diciembre de 2022 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022. **5)** Que el 30 de diciembre se suscribió prórroga No.2, por el plazo necesario para completar los 18 meses del tiempo adjudicado, iniciando el 01 de enero de 2023 y con fecha de terminación el 10 de abril de 2023. **6)** Que el día 10 de abril de 2023 se suscribió prórroga No.3 por el término de 30 días, iniciando el 11 de abril de 2023 con fecha de terminación el 10 de mayo de 2023. **7)** Que el 12 de abril de 2023 se suscribió adición por un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. ($ 152.624.331**),** quedando como valor total del contrato la suma de Dos mil novecientos sesenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos m/cte ($2.968.594.778). **8)** Que el Contratista CONSORCIO CONDINA JJAI, mediante oficio CCJJAI – 2022 – 466 del 10 de mayo de 2023, solicita a la supervisión del contrato por parte del municipio la prórroga No.4 al contrato de interventoría N°5116 de 2021, sustentado en lo siguiente: "*En ejecución del contrato de la referencia, comedidamente se presenta esta solicitud de prórroga No.4 por el término de 90 días contados desde el 11 de mayo hasta el 08 de agosto de 2023, esto con base en que igualmente se suscribió prórroga para el contrato de obra No 4812 de 2021, y así continuar con las funciones de control, seguimiento y vigilancia. Adicionalmente se aclara que la interventoría cuenta con recursos propios para el término de 15 días. Hasta la fecha el municipio de Pereira se encuentra a Paz y*

Salvo con todas sus obligaciones contractuales". ***9)*** Que, el secretario de infraestructura considera necesario prorrogar el contrato No. 5116 de 2021. **10)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes clausulas: **PRIMERA:** prorrogar el contrato 5116 por el plazo de Noventa (90) días, con fecha de inicio el 11 de mayo de 2023 y fecha de terminación el 08 de agosto de 2023**. SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **TERCERA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente modificación se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP I). **CUARTA:** El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías en los términos de la presente modificación. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y para la **EJECUCIÓN** con la aprobación de las garantías.

Pereira, 10 de mayo de 2023.

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde del municipio Pereira

MILTON HURTADO GARCÍA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO
Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO
Fecha: 2023.05.19 16:37:28 -05'00'

JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO
R.L. **CONSORCIO CONDINA JJAI**

Secretaría jurídica:
Dirección de gestión contractual:

Revisión jurídica:

Proyectó: Daniela Robledo Giraldo
Abogada – Secretaría de Infraestructura.